



SPS
Servicio de Previsión Social
Instituto de Seguridad Social
Provincia de La Pampa

"El Río Atuel también es Pampeano"

Expediente N° 29.544-2-00-09
Trámite N° 2022/10485

LICITACIÓN PRIVADA N° 01/22

CLÁUSULAS PARTICULARES

1°.- APERTURA DE LAS PROPUUESTAS

La apertura del presente llamado se realizará el 30 de mayo de 2022 a las 11,00 hs. en la Sede del Instituto de Seguridad Social de la Provincia de La Pampa, sito en la calle Pellegrini n° 285, 1er. Piso, Santa Rosa, La Pampa. Las propuestas, se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto.

2°.- OBJETO DEL LLAMADO

Este llamado tiene por objeto contratar la provisión de 1 (un) equipo Fancoil; nuevo, sin uso, para el 2° subsuelo del edificio Instituto, cuyas Especificaciones Técnicas se detallan en el pliego respectivo, que forma parte integrante de las presentes Cláusulas Particulares.

3°.- DOCUMENTACION BASICA

Constituye la documentación básica de este llamado a Licitación:

- a) Pliego de Cláusulas Particulares;
- b) Pliego de Especificaciones Técnicas y Planilla de Cotización;
- c) Constitución de la Garantía de Oferta (leer extracto adjunto artículos 26°, 27°, 31° y 32° del anexo II de la Resolución General N° 711/2015 y sus modificatorias);

d) Certificado de Libre Deuda Registrada expedido por el Registro Provincial de Deudores Alimentarios dependiente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, sito en Av. San Martín 235 de la ciudad de Santa Rosa, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley N° 2201 y su Decreto Reglamentario N° 219/06. Las consultas pertinentes podrán realizarse a los teléfonos (02954) - 456249/421298.

Se considerará cumplida la exigencia de acreditar Libre Deuda Alimentaria, con la presentación, debidamente suscripta, de la Autorización que como Anexo I se adjunta al presente pliego.

En caso de tratarse de Personas Jurídicas, el Certificado deberá ser presentado por cada uno de los integrantes del Directorio, titulares o suplentes, adjuntando además copia del instrumento - acta de distribución de cargos - que acredite la composición del mismo.

La no presentación del citado certificado o la correspondiente autorización (Anexo I) debidamente suscripta, producirá la invalidez automática de la propuesta.

e) Los Oferentes deberán adjuntar Declaración Jurada en la que conste no encontrarse en concurso preventivo, quiebra o liquidación (Anexo II).

La no suscripción de la misma por parte de los oferentes producirá la invalidez inmediata de la oferta.

4°.- CONDICION PARA PARTICIPAR

Para participar en la Licitación los proveedores deberán contar con el **CUMPLIMIENTO FISCAL** en el **IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA**, tanto en el caso de los Obligados Directos como de los contribuyentes de Convenio Multilateral. (Art. 12 del Decreto n° 2321/10) y **CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN AFIP** a la fecha de apertura de las propuestas.

5°.- PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado, observando las formalidades establecidas en el Reglamento de Contrataciones - Anexo II de la Resolución General N° 711/2015 y sus modificatorias (ver artículo 14° del extracto adjunto).

6°.- MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser mantenidas por el término de QUINCE (15) días hábiles computables a partir de la fecha del acto de apertura.

7°.- GARANTIA

El oferente deberá garantizar que el equipamiento cotizado se entregará libre de defectos y en buenas condiciones de funcionamiento conforme a las especificaciones técnicas por él ofrecidas. Deberá indicar el tiempo de garantía y si ofrece alguna garantía adicional a la de fábrica.

8°.- DE LAS OFERTAS

El oferente deberá cotizar lo solicitado, detallando el precio del ítem.

La omisión en la oferta de alguna unidad, dispositivo o accesorio que resulte necesario para el normal funcionamiento del equipo ofrecido obligará al adjudicatario a proveerlo de inmediato sin cargo adicional.

La oferta deberá incluir impuestos nacionales, provinciales y municipales; se podrá hacer en pesos o en dólares estadounidenses. En el caso de cotización en dólares, a los fines comparativos, para adjudicar la licitación, se convertirá a pesos utilizando la cotización del dólar billete al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre del día anterior al de apertura de las ofertas.

9°.- DOCUMENTACION QUE ACOMPAÑARA A LOS ELEMENTOS LICITADOS

El oferente indicará detalladamente la documentación técnica que será suministrada en caso de resultar adjudicatario.

10°.- LUGAR DE ENTREGA

Los bienes deberán ser entregados en la Calle Pellegrini 285, 12er. Subsuelo, Santa Rosa, La Pampa – Departamento Servicios Generales, corriendo por cuenta del adjudicatario los gastos de fletes y acarreos, como así también toda otra erogación para tal fin.

11°.- INSPECCION PREVIA

Es condición indispensable para cotizar, que el oferente realice Inspección Previa al día de la apertura. Teniendo en cuenta las dimensiones del bien objeto de licitación y el lugar donde se realizara la entrega del bien.

Se labrará un acta debidamente suscripta por personal a cargo del Departamento Servicios Generales de la Secretaría General y el representante de la empresa.

12°.- PLAZO DE ENTREGA

La entrega del bien adjudicado deberá ser realizada dentro de los 15 (quince) días o en el plazo que proponga, **en forma expresa**, el proveedor. Los días serán hábiles, contados a partir de la fecha en que se notifique la adjudicación. En caso de no respetar el plazo de entrega será de aplicación el artículo 82° del anexo II de la Resolución General N° 711/2015 y sus modificatorias.

13°.- RECEPCION DEFINITIVA

La recepción definitiva del bien, será realizada por el Departamento Servicios Generales, de no efectuarse observaciones por escrito dentro de los CINCO (5) días hábiles de la puesta en funcionamiento de la configuración completa, se tomará por cumplimentada la recepción definitiva.

14°.- FORMA DE PAGO

El pago será efectuado en pesos dentro de los SIETE (7) días hábiles de recibidos definitivamente los bienes por parte del INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL – Servicio de Previsión Social y de concluida la entrega de la documentación pertinente, lo que ocurra último.

15°.- CONSTITUCION DE LAS GARANTIAS

Las garantías de oferta y de adjudicación, deberán constituirse a la orden del “INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL – Servicio de Previsión Social”. En caso de depósito bancario o transferencia deberá efectuarse en la cuenta corriente N° 490/3 del Banco de La Pampa-Casa Central – CBU 09303001-10100000049032.

16°.- DISPOSICIONES VARIAS

Todo cuanto no esté previsto en la documentación básica de la presente licitación será regido por las disposiciones de la Resolución General N° 711/2015 y sus modificatorias; en caso de diferendo judicial se someterá a los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, haciendo expresa renuncia a todo otro fuero o jurisdicción, inclusive el Federal.

FIRMA DEL PROPONENTE:.....

DOMICILIO LEGAL:.....


Cra. MERCEDES KENNY
JEFE DPTO. PRESUPUESTO
DEPARTAMENTO PRESUPUESTO
SERVICIO DE PREVISION SOCIAL


Ct. PATRICIO TOMAS LORENZO
SUBGERENTE DE
PRESUPUESTO Y LIQUIDACIONES
SERVICIO DE PREVISION SOCIAL

Solo para consultas

Solo para consultas